Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 2 de mayo de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: "Al objeto de regularizar la numeración en **la vía PLAZA PALLOZA se informa que el edificio número 1 de CUESTA PALLOZA consta de 20 plantas distribuidas las puertas en D e I. Algunas de las viviendas de la puerta I fueron a su vez divididas en 2 viviendas con acceso independiente, por ello las viviendas 4º I, 12º I, 15º I, 18º I, 19º I al día de la fecha fueron divididas en las 2 viviendas, quedando las puertas I con entrada por la CUESTA PALLOZA y la nueva vivienda tiene un acceso independiente por la vía PLAZA PALLOZA número 1 sin letra en las puertas, pasando a ser 4º, 12º, 15º. 18º, 19º.** Y para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la/s siguiente/s alta/s de número/s en la edificación/es ubicada/s en el citado lugar como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 03
SECCION 16
CÓDIGO DE VÍA

ANTIGUA DENOMINACION(467)	**ACTUAL DENOMINACION (468)**
Cuesta Palloza nº 1, viviendas 4º I, 12º C (antes 12º I) , 15º I, 18º I, 19º I	Plaza Palloza nº 1 viviendas 4º, 12º, 15º. 18º, 19º.

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 20 de mayo de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña